



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

26 NOV 2020

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: CLINICA ERASMO  
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
RADICADO: 20001-40-03-003-2019-00174-01.

Antes de resolver lo pertinente sobre la admisión del recurso de apelación, solicítese al Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, se sirva remitir copia de la grabación de la audiencia realizada en ese despacho el día 15 de septiembre de 2020, en el presente proceso, teniendo en cuenta que, revisado el archivo digitalizado del expediente, no se encuentran las grabaciones, para lo anterior se concede un término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

APEL SENTE. 20001-40-03-003-2019-00174-01  
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	27 NOV 2020
No. 017	hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARNELEA ANAYA ARIAS Secretaria	